



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00573440- -UNC-ME#FA

VISTO

El proyecto denominado "Fortalecimiento de la Planta Docente de la Facultad de Artes de la UNC" que esta Facultad ha conseguido llevar adelante en acuerdo con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del proyecto es fortalecer los equipos docentes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Facultad de Artes ha cumplido con la rendición correspondiente a la convocatoria FORMARTE 2012 (requisito para la nueva convocatoria).

Que el proyecto presentado a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) financia el valor del equivalente a 6 (seis) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple y 3 (tres) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Facultad de Artes.

Que, según se ha acordado con la SPU, el período comprendido para las designaciones docentes deberá ser de agosto a diciembre de 2023.

Que la Facultad de Artes debe elevar al Ministerio de Educación de la Nación las Resoluciones de designación docente para que pueda hacerse efectiva la correspondiente transferencia de fondos.

Que para la asignación de las partidas se han seguido los mismos criterios que para la convocatoria "FORMARTE – FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE". A saber, fortalecer la conformación de equipos de cátedra en espacios curriculares actualmente unipersonales, fortalecer la Planta Docente para los primeros años de cursado de las carreras de la Facultad de Artes y asignar partidas a espacios curriculares que no cuentan con financiamiento y se cubren actualmente con cargas anexas.

Que se acordaron con los Directores Disciplinarios de los Departamentos Académicos de la Facultad, los espacios curriculares que serán fortalecidos.

Que en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de forma interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de agosto del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N°1222/2014):

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 59.846 Juan Francisco Fantin	Profesor Adjunto con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168 María Fernanda Vivanco	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Adjunto con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)

ARTÍCULO 2°: Designar de forma directa e interina al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de agosto del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 51.380 José Francisco López	Profesor Adjunto con dedicación simple	Taller de Conjunto Vocal e Instrumental II	Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15), Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 44.524 Mercedes Luciana Coutsiars	Profesora Adjunta con dedicación simple	Escenotecnia II	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/15)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Adjunto con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°.

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 59.846 Juan Francisco Fantin		Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

	Profesor Asistente con dedicación simple		
Legajo N° 41.168 María Fernanda Vivanco	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Asistente con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 4°: Las/os docentes designadas/os deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.